

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300284 00 (C202300284)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de enero de 2024 diligencias de notificación remitidas vía correo electrónico a la ejecutada; certificado de tradición con la inscripción de la medida cautelar y solicitud de secuestro del inmueble allegados por la parte ejecutante.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Agregar a los autos las diligencias de notificación remitidas a la cuenta de correo electrónico de la ejecutada y el certificado de tradición del predio con la inscripción del embargo decretado en el asunto aportados por el extremo actor, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
2. Como quiera que se encuentra acreditada la inscripción del embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No. 176-150183, se **decreta el secuestro del predio** de propiedad de la ejecutada Diana Milena Camacho.

Para la práctica de la diligencia, se señala el DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.); se designa como secuestre al auxiliar de la justicia NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S., quien deberá manifestar su aceptación al cargo y tomar posesión con anterioridad a la fecha de la diligencia, o el mismo día de ésta.

Efectúense las previsiones contempladas en el artículo 48 del Código General del Proceso. Secretaría comuníquese el nombramiento, la fecha y hora fijados para la diligencia, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

**Notificado mediante estado 010
de 15 de marzo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria**

**Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca66f3bc9675fa5c599f0d9422c86d07e394a0bd4161887fb907ef17f041f419**

Documento generado en 14/03/2024 03:39:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**